

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 23 ENE 2015.

VISTO el expediente 2166-3284/14, la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el Decreto N° 3/12 y su modificatorio, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 218/10 se creó la Secretaría Legal y Técnica con dependencia directa del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, teniendo como principal función la de asistir al Gobernador en el análisis de los aspectos legales y técnicos de la actividad administrativa de la Provincia;

Que se propicia la aceptación de renuncia presentada por el agente Carlos Alberto GARCIA MARRA en el cargo de Director de Enlace Legislativo, en el cual fue designado mediante Decreto N° 152/08, y adecuado su cargo en su denominación y acciones por Decreto N° 218/10, Anexo 3;

Que el agente Carlos Alberto GARCIA MARRA reserva su cargo de revista en el Ministerio de Economía, al cual debe reintegrarse;

Que mediante Decreto N° 283/14 se creó la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, colocándose bajo su órbita a la Dirección Provincial de Asuntos Legislativos y a la Dirección de Enlace Legislativo;

Que se propicia designar en su reemplazo, a la agente Guillermina Pilar RAFANELLI, correspondiendo su limitación en el cargo de Secretaria Privada de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, designada por Decreto N° 307/14;

Que la agente Guillermina Pilar RAFANELLI revista en un cargo de la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Licenciada en Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, "Inicial", con un régimen de horas semanales de labor, en el Ministerio de Economía, resultando pertinente la reserva de su cargo de revista;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos, la Dirección Provincial de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión se enmarca en los términos de los artículos 14 inciso b), 107, 108 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y en el marco de lo establecido por el Decreto N° 3/12 y modificatorio;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 1° de octubre de 2014, la renuncia del Dr. Carlos Alberto GARCIA MARRA (D.N.I. N° 7.661.166 – Clase 1949), al cargo de Director de Enlace Legislativo, para el que fuera designado mediante Decreto N° 152/08, y ratificado por Decreto N° 218/10, limitando la reserva de cargo otorgada dispuesta por Decreto N° 152/08, debiendo el agente reintegrarse al Ministerio de Economía.



ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 1° de octubre de 2014, a la Lic. Guillermina Pilar RAFANELLI (D.N.I. N° 31.066.548 – Clase 1984), en el cargo de Secretaria Privada de la Subsecretaría de

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Desarrollo Institucional, para el que fuera designada por Decreto N° 307/14, limitando la reserva de cargo otorgada por Decreto N° 307/14.



ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 1° de octubre de 2014, en el cargo de Directora de Enlace Legislativo, a la Lic. Guillermina Pilar RAFANELLI (D.N.I. N° 31.066.548, Clase 1984), a quien se le reserva un cargo en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Licenciada en Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, "Inicial", con un régimen de 40 horas semanales de labor, en la Dirección de Administración de la Deuda Pública dependiente de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público – Subsecretaría de Hacienda, en el Ministerio de Economía, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, Decreto N° 3/12 y modificatorio.

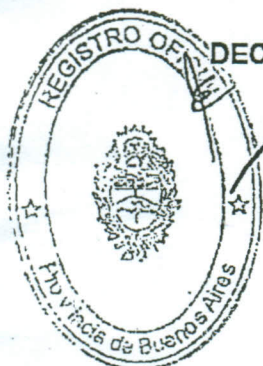


ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Economía.



ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 20



Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Silvana Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires